



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
División Mercados Primarios  
C/ Edison, 4  
Madrid

Madrid, 19 de septiembre de 2019

**Fe de erratas a la II Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A.,**  
**septiembre 2019**

En relación con el expediente de admisión de la II Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A., septiembre 2019, incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV con el número de registro 118971 advertimos que se ha detectado la errata que pasamos a detallar.

En el punto relativo a las Fechas de pago de los cupones, del apartado 8. Tipo de Interés Variable, se indica:

"..., siendo la fecha de pago del primer cupón el **17 de septiembre de 2020** y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento."

Cuando debería aparecer:

"..., siendo la fecha de pago del primer cupón el **17 de diciembre de 2019** y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento."

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Pablo Godino ([pjgodinor@bankinter.com](mailto:pjgodinor@bankinter.com)).

Atentamente,

D. Antonio Muñoz Calzada,  
Director de Tesorería y Mercado de Capitales.

**CONDICIONES FINALES**

**II Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. septiembre 2019**  
**BANKINTER, S.A.**  
**Importe: 1.250.000.000 euros**

**Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2019 y su Suplemento registrado el 12 de marzo de 2019**

**Se advierte:**

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales.

**1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Antonio Muñoz Calzada, Director de Gestión de Balance de Tesorería de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 22 de noviembre de 2018, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Antonio Muñoz Calzada, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

*- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN*

**1. Naturaleza y denominación de los Valores:**

- II Emisión Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A., septiembre 2019.
- Código ISIN: ES0413679442
- Si la emisión es fungible con otra previa: no
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: si

**2. Divisa de la emisión: Euros**

**3. Importe de la emisión:**

- Nominal: 1.250.000.000 euros
- Efectivo: 1.250.000.000 euros

**4. Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 12.500 cédulas

- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 17 de septiembre de 2019
6. **Fecha de vencimiento:** 17 de septiembre de 2029
7. **Tipo de interés fijo:** N/A
8. **Tipo de interés variable:** Será el mayor entre el 0% y el Euribor 3 meses más un margen de 30 puntos básicos.
  - Tipo de subyacente: Euribor 3 meses.
  - Nombre/s y descripción de subyacente: el tipo de referencia denominado EURIBOR calculado por el Instituto Europeo de Mercados Monetarios (European Money Markets Institute, EMMI) al plazo de tres meses publicado alrededor de las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) del segundo Día Habil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. Las definiciones relativas al Euribor 3 meses aprobadas por la European Money Markets Institute (EMMI) que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas al Emisor.

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor 3 meses no hubiera sido publicado en la pantalla de publicación prevista en el párrafo anterior a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 3 meses se determinará por el Emisor, y será la media aritmética simple de los tipos de interés facilitados por las Entidades de Referencia (según este término se define a continuación), para operaciones de depósitos a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11:00 (a.m. horas de Bruselas) de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los cuatro grandes bancos no suministraran declaración de cotización, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de los restantes bancos.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- Indicación de dónde se puede obtener información del Subyacente: Reuters
- Fórmula de cálculo:

$$\begin{array}{|c|}\hline C = N * i * \text{actual} \\ \hline 360 * 100 \\ \hline\end{array}$$

Dónde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

Actual = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Interés (excluida) y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente (incluida).

- Margen aplicable: 0,30%
- Fechas de determinación: El Euribor de cada periodo de interés se fijará, a las 11:00h (a.m. horas de Bruselas), dos días hábiles antes del inicio de cada Periodo de interés. La Fecha de Determinación para el primer período de interés será el 10 septiembre de 2019, con un Euribor 3 meses de -0,435%. El tipo de interés para el primer periodo será, por tanto, el 0%.
- Especificaciones de redondeo: Al alza con 3 decimales. Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los Cupones no sea un día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha correspondiera al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al día hábil anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos. A estos efectos se entenderá por "Día Habil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 17 de septiembre de 2019
- Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos, los días 17 de diciembre, marzo, junio y septiembre (las "Fechas de Pago de Intereses") desde el 17 de septiembre 2019 hasta el 17 de septiembre de 2029, siendo la fecha de pago del primer cupón el 17 de septiembre de 2020 y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento.
- Importes Irregulares: N/A
- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo Máximo: No existe.
- Procedimiento de publicación de fijación de nuevos tipos de interés: las entidades bancarias designadas a estos efectos son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Cecabank y Deutsche Bank AG (las "Entidades de Referencia").
- Periodo de interés: serán los días existentes entre dos Fechas de Pago de los Cupones, excluyendo la primera e incluyendo la segunda, excepto para el primer periodo de devengo que comprenderá los días existentes entre la Fecha de inicio de devengo de intereses (excluida) y la Fecha de Pago de Cupones (incluida).

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Amortización Anticipada por el Emisor: N.A, salvo en el supuesto legal de que se supere el 80% del importe de capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario. En todo caso, la amortización anticipada de céduulas debe realizarse en una fecha de pago de intereses.

- Amortización Anticipada por el Tenedor: N/A

13. Evento de Elegibilidad: N/A

14. Evento Regulatorio: N/A

15. Evento Fiscal: N/A

16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha**: 17 de septiembre de 2029. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final**: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: TIR 0% (calculada con el Euribor 3 meses del día 10 septiembre de 2019, es decir, el -0,435%).

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: No

*- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor Institucional.

21. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

22. Período de suscripción: el 10 de septiembre de 2019.

23. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

24. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A

25. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A

26. Publicación de resultados: N/A

27. Entidades Directoras: N/A

28. Entidades Aseguradoras: N/A

29. Entidades colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

30. Entidades Coordinadoras: N/A

31. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

*○ INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

33. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

34. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.

35. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2

36. Entidades de Liquidez: N/A

37. Liquidación de los valores: Iberclear

*○ OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

38. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2018.
- Acuerdo del Director de Tesorería y Mercado de Capitales de fecha 4 de septiembre de 2019.

39. Rating: La emisión cuenta con rating provisional de Aa1, por parte de la "Agencia de Calificación Crediticia" Moody's Investors Services España, S.A. ("Moody's"), y AA, con perspectiva positiva, por Standard and Poors

Credit Market Services Europe Limited, otorgado el primero con fecha 12 de septiembre de 2019, y el segundo con fecha 11 de septiembre de 2019.

**40. Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	1.250,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500,00 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0 euros
Otros	0 euros
<b>Total Gastos**</b>	<b>1.750,00 euros</b>

\* Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11<sup>a</sup> verificación, incluida: 510,05€)

\*\* A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

**41. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija**

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

**42. Ejemplo: N/A**

**43. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A**

**44. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.**

Firmado en representación del emisor:

D. Antonio Muñoz Calzada.

Director de Tesorería.